

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

MERLIN Properties, SOCIMI, S.A., (en adelante, “**MERLIN Properties**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado el 6 de agosto de 2015 con número de registro 227.416, se informa de que en el día de hoy ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura relativa al aumento de capital de la Sociedad por un importe nominal de 129.212.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 129.212.000 acciones ordinarias de la Sociedad, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente existentes y en circulación (el “**Aumento de Capital**”).

En consecuencia, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 323.030.000 euros, dividido en 323.030.000 acciones, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, todas pertenecientes a una única clase y serie.

MERLIN solicitará la admisión a cotización oficial de las acciones nuevas emitidas en virtud del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) donde cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Está previsto que las nuevas acciones sean admitidas a negociación en las referidas Bolsas de Valores mañana día 11 de agosto de 2015, iniciándose su contratación el día 12 de agosto de 2015. En caso de producirse un retraso en este calendario, sería inmediatamente comunicado al mercado mediante la publicación del oportuno hecho relevante.

Madrid, 10 de agosto de 2015.

MERLIN Properties SOCIMI, S.A.

Advertencia.

Este documento no constituye una oferta de venta de valores ni una solicitud de ofertas de compra o suscripción de valores en los Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados bajo la "Securities Act" de 1933 y no podrán ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos salvo que estén registrados al amparo de la legislación aplicable o estén exentos de registro. No existe intención de registrar una parte de la oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores de la oferta está sujeta a restricciones legales o reglamentarias en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en caso de que exista una violación de tales restricciones por parte de cualquier persona. La información aquí contenida no constituye una oferta de venta de valores ni una solicitud de ofertas de compra, ni habrá ninguna venta de los valores aquí referidos en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilícita. Los inversores no deben aceptar ninguna oferta, ni adquirir valores aquí referidos, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el folleto correspondiente a la operación que a tal efecto se publique.

*La Sociedad no ha autorizado una oferta pública de valores en ningún Estado Miembro de la Unión Europea distinto de España. Con respecto a Estados Miembros de la Unión Europea distintos de España que hayan implementado la Directiva 2003/71/CE (cada uno, un "**Estado Miembro Relevante**" y dicha Directiva, la "**Directiva de Folletos**"), no se han emprendido ni se emprenderán acciones para hacer una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto en dichos Estados. Como consecuencia de ello, los valores aquí referidos sólo podrán ser ofrecidos en los Estados Miembros Relevantes (a) a personas jurídicas que sean inversores cualificados tal como se definen en el artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos, o (b) en cualquier otra circunstancia que no requiera la publicación por parte de la Sociedad de un folleto de conformidad con el artículo 3 de la Directiva de Folletos en dichos Estados.*

*Esta comunicación se dirige únicamente a (i) personas que se encuentren fuera del Reino Unido o (ii) en el Reino Unido, a personas con experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones comprendidas en el artículo 19(5) de la "Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005" y sus modificaciones (la "**Orden**"), o a entidades de alto valor neto y otras personas con quien lícitamente se pueda entablar comunicación bajo el artículo 49(2) de la Orden (todas estas personas serán referidas conjuntamente como las "**Personas Relevantes**"). Cualquier inversión o actividad de inversión a que se refiere esta comunicación únicamente estará disponible para y podrá ser realizada con Personas Relevantes. Cualquier entidad que no sea una Persona Relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en ninguno de sus contenidos.*